

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(COMPARACION DE PRECIOS N° 008-2023-MDA/OEC)**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023-MDA/OEC
---	-----------------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, la localidad de Asillo, a los 28 días del mes agosto del año 2023, en la oficina de la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo siendo las 09:30 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones ha solicitado y obtenido, de forma física (03) cotizaciones de bien, los bienes materia del objeto de la contracion segun el estudio de mercado efectuado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del Procedimiento de Seleccion COMPARACION DE PRECIOS N° 008-2023-MDO/OEC segun lo establecido en los Articulos 98 y 99 del Reglamento modificado por D.S. N° 344-2018 de la Ley de contrataciones N° 30225, con la finalidad de efectuar la contratación de bienes ADQUISICION DE NEUMATICOS DE RASTRA MOLINO Y NEUMATICO RADIAL PARA EL PROYECTO IOARR DENOMINADO REPARACION DE MOTOR PRINCIPAL EN EL(LA) DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASILLO DEL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.</p>		

3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del responsable del OEC.						
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		PEREGRINA ALEGRE HUACASI	Titular	X	Dependencia:	Unidad De Abastecimientos
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES				
De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 008-2023-MDA/OEC, <u>la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro</u> : según lo dispuesto en el Artículo 99 Procedimiento Numeral 99.1 (<u>La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u>).					
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Adjudicado	Orden De Prelacion
	1	MARIA NIEVES CHIPANA VILCA	10431062114	S/. 55,050.00	Primero
	2	TRACTOMAQUINANAS S.R.L	20448049729	S/. 59,872.00	Segundo
	3	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C	20558080150	S/. 66,200.00	Tercero

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Organo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>De acuerdo con los resultados de calificación, en atribucion a lo establecido en el ARTICULO 99 en su NUMERAL 99.1 donde establece que <u>La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u>. El Órgano Encargado De Las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la ley de contrataciones del estado, Declara y Otorga la BUENA PRO a MARIA NIEVES CHIPANA VILCA por un Monto Total De S/.55,050.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 soles)</p>	

7	PEREGRINA ALEGRE HUACASI
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	